



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

FE DE ERRATAS

Habiéndose encontrado "error material" en la **CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - 2020 COVID 19 - II**, que se publicó en el portal WEB del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, se procede a la siguiente rectificación de conformidad con el artículo N°212 Rectificación de errores del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el DECRETO SUPREMO N°004-2019 – JUS


En el ítem VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS de la mencionada convocatoria para el se comprende en el séptimo párrafo la siguiente información, en el cual se encontró error material, que a la letra

"Dice".

- El contrato en físico firmado por la Oficina Ejecutiva de Administración, será entregado al servidor/a a la culminación de la Emergencia Sanitaria.

"Debe Decir".

- El contrato en físico firmado por la Oficina de Personal, será entregado al servidor/a a la culminación de la Emergencia Sanitaria.



Lic. Admn. Guillermo Benito Bakdeón Cruz
CLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN